



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2021-00225-00, promovida por el señor **JORGE ARIEL ZAPATA OSPINA** en contra del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) moralidad administrativa, (ii) defensa del patrimonio público y (iii) La seguridad pública; cuyas pretensiones en resumen son las siguientes:

*“**PRIMERO:** Que se protejan los derechos a la moralidad administrativa, a la defensa del patrimonio público y la seguridad pública.*

***SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal de Villamaría, representado legalmente por el señor Andrés Felipe Arias Parra o quien haga sus veces, se sirva a reparar la vía de la calle 13 entre las carreras 5 y 6.*

***TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal de Villamaría, representado legalmente por el señor Andrés Felipe Arias Parra o quien haga sus veces y se regule y controle el tráfico de vehículos pesados que transitan por la misma”.*

El presente aviso se publica en la página web del juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-manizales> el día veinte (20) de octubre de 2021. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria